

# Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 1 9 SEP 2017

## Expte. Nº 17.029/17

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional correspondiente a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado mediante Resolución Rectoral Nº 0793-2017; y

#### CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Rectoral Nº 1198-2017 se estableció para el día 22 de setiembre de 2017, a las 9:00 horas, como fecha del examen del citado Concurso.

QUE a fs. 84 y 85 la Dra. María Isabel GARAYZABAL y la Dra. María Alicia ALBEZA MARTÍN, comunican la imposibilidad de formar parte del Jurado por razones de salud de familiares enfermos.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tomar conocimiento de las presentaciones efectuadas por la Dra. María Isabel GARAYZABAL y la Dra. María Alicia ALBEZA MARTÍN, quienes se encuentran imposibilitados de participar como miembros del Jurado designados por Resolución Rectoral Nº 0793-2017.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo SUB-JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 4, del Agrupamiento Técnico Profesional correspondiente a la DIRECCIÓN DE SERVICIO SOCIAL de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución Rectoral Nº 0793-2017, quedará integrado de la siguiente manera:

#### **TITULARES**

- Alicia Estela LÓPEZ, Secretaría de Bienestar Universitario
- Susana Felipa GONZÁLEZ ÁBALOS, Facultad de Ciencias Naturales
- Manfredo AGUILERA PÉREZ, Secretaría de Bienestar Universitario.

### SUPLENTES

Maria Inés BELLONE de OSÁN. Secretaria de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el-Boletin Oficial de la Universidad y comuníquese a los interesados y Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archivese.

> Mg. Miguel Martin Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Femández Femández Rector Universidad Nacional de Safta

RESOLUCION R-Nº 1225-2017

U.N.Sa.